

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
Noviembre (16) de (2021)

EXPEDIENTE No.200-2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE

DEMANDADO: NELBA PUELLO CASTELLON

Al despacho el proceso de la referencia con solicitud de embargo y secuestro de remanente en el proceso adelantado en el Juzgado 13° de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla contra la demandada. Sirvase proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el despacho judicial referenciado, conforme al artículo 466 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE el embargo y secuestro del **REMANENTE** del bien inmueble y/o de los bienes de propiedad de la demandada **NELBA PUELLO CASTELLON**, identificada con la C.C. No. 45.591.019, que se llegarán a desembargar dentro del proceso que se adelanta en el **Juzgado 13° de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla**, Radicado bajo el No. 080014189013-2021-00535-00.- Por secretaria comuníquese. -

SEGUNDO: Límitese la acuantia en la suma de **\$9.402.642**, oo Ofíciense en tal sentido. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 53 de fecha 02 de diciembre de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.